



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.584 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 058/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles R. Maravilla y L. Reta, avalan Ediles N. Rabite, M. Núñez y R. Ramírez. Solicitar al D.E. remodelación y modernización de la Plazoleta “Docente Alberto Martínez” ubicada en calle Felipe Calle, Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-058;

La necesidad de los vecinos del Barrio Municipal de la Ciudad de Junín de reacondicionar y embellecer la Plazoleta “Docente Alberto Martínez”;

Que la misma está ubicada en calle Felipe Calle al 700 de la Ciudad de Junín;

Que dicho nombre fue impuesto en el año 2.006 por Ordenanza N° 073/06;

Que es de suma importancia para todos los habitantes del barrio contar con un lugar donde socializar en el sano uso del tiempo libre;

Que es de vital importancia garantizar la seguridad de los menores que, como es habitual, son quienes más tiempo tienen para disponer de los espacios públicos;

Que el juego tiene un papel fundamental en el desarrollo de los niños pero, aún más si cabe en los infantes con necesidades funcionales. Puesto que además de representar una vía de aprendizaje socio-educativo, son herramienta eficaz psicomotriz para la mejora en su desarrollo;

Que la población de la zona de los Barrios Municipal y Aguaribay ha crecido exponencialmente en los últimos años siendo esta plazoleta un punto de encuentro entre ambos barrios y todos los que secundan la zona;

Que se adjunta un modelo de plaza de juegos diseñada para ocupar el espacio de la mejor manera posible; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras del Municipio, se disponga la remodelación y modernización de la Plazoleta “Docente Alberto Martínez” ubicada en calle Felipe Calle al 700 de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2°: Confecciónese una placa o cartel conmemorativo con el nombre del Docente Alberto Martínez y en nombre de este Honorable Cuerpo y colóquese en la misma.-

Artículo 3°: Realícese los reacondicionamientos considerándose todo lo que en forma expresa dice la Ordenanza N° 350/2.013.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.